

CAPÍTULO PRELIMINAR

Faint, illegible text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.

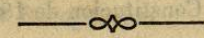
INDICE

DE

LAS MATERIAS COMENTADAS

EN EL

TOMO PRIMERO.



	Págs.
Prefacio del autor.....	V
Título preliminar.....	1
Artículo 1º.....	1
1 Orígenes del principio de la <i>igualdad</i> ante la ley.....	1
2 Este principio ¿es realmente antiguo ó es moderno?.....	3
3 ¿Por qué la ley debe ser <i>igual</i> ?.....	3
4 ¿Por qué la <i>igualdad</i> civil no era una realidad en la anti- gua Roma?.....	5
5 Analogía con las leyes patrias.....	5
6 ¿Qué eran los <i>privilegios</i> ?.....	6
7 <i>Privilegios</i> segun nuestra antigua legislacion patria.....	6
8 <i>Privilegios</i> segun nuestra antigua legislacion nacional.....	7
9 Motivo de los <i>privilegios</i>	8
10 ¿Qué <i>privilegios</i> subsistieron en Mexico independiente de España?.....	8
11 Decreto de 15 de Octubre de 1810.—Constitucion de Apat-	

	Págs.
zingan.—Plan de Iguala.—Orden de 17 de Setiembre de 1822.—Decreto de 5 de Mayo de 1823.—Decreto de 13 de Julio de 1824.—Decreto de 15 de Setiembre de 1829.—Ley de 15 de Febrero de 1831.—Ley de 2 de Mayo de 1826.....	9
12 Constitucion de 5 de Febrero de 1857.—Ley de 3 de Noviembre de 1870.—Ley de 15 de Mayo de 1883.....	10
13 Historia de la formacion del Código civil de 1870.....	10
14 Explicacion del art. 1º del Código.....	12
15 Objeto de la ley civil.....	12
16 ¿Qué significa la <i>igualdad</i> ante la ley?.....	12
17 Excepciones del principio.....	13
18 Concordancias con el art. 1º.....	14
19 Privilegios segun la Constitucion de 1857.....	14
—	
Artículos 2, 3, 4 y 18.....	14
20 El precepto de la promulgacion de las leyes es antiguo y conforme con el texto de antiguas leyes patrias.....	15
21 Razon del principio.....	15
22 Diferencias entre la <i>promulgacion</i> , la <i>publicacion</i> y la <i>sancion</i>	16
23 ¿Qué es promulgacion; qué publicacion.....	16
24 Diferencia entre <i>promulgar</i> y <i>publicar</i> aun segun nuestras modernas leyes.....	17
25 La diferencia puede ser en México frecuente resultado del sistema federal.....	18
26 Fórmula de la promulgacion.....	19
27 Modo de la publicacion.....	20
28 ¿Qué es sancion?.....	20
29 Dos sistemas de promulgacion.....	21

	Págs.
30 Definicion de la <i>ley</i> , del <i>reglamento</i> y de la <i>circular</i>	21
31 De la iniciativa y formacion de las leyes.....	21
—	
Artículo 22.....	22
32 Inescusabilidad de la ignorancia de la ley.....	22
33 La máxima: <i>Nemo jus ignorare censetur</i>	23
34 Relacion de la máxima anterior con el Derecho natural....	23
35 Relacion de la misma con el Derecho positivo.....	23
36 Refutacion de los argumentos contra ella.....	24
37 La máxima es una ficcion necesaria.....	25
38 La ley 21, tít. 1º, Partida 1ª.—La ley 2ª, tít. 2º, lib. 3º de la Novísima Recopilacion.....	27
39 Relacion íntima entre el principio de la inescusabilidad de la ignorancia de la ley y el de la igualdad.....	27
—	
Artículo 5º.....	28
40 Principio de la no-retroactividad de la ley.....	28
41 Homenaje universal á este principio.....	28
42 Constitucion de 1824.—Bases orgánicas de 1843.—Art. 14 de la Constitucion de 1857.....	29
43 La no-retroactividad es un principio de difícil aplicacion..	30
44 Este principio ¿es constitucional ó no?.....	30
45 Demolombe.....	31
46 El interés social en la cuestion de la no-retroactividad.—Blondeau.—Duvergier.—Dalloz.....	32
47 Aplicacion retroactiva de una ley.—Significacion de la palabra <i>retroactividad</i> .—Lic. M. Siliceo.....	33
48 Extension y limitaciones del principio de no-retroactividad.....	34

	Págs.
49 La retroactividad y las leyes políticas.—Pardessus.—Laurent.....	34
50 Limitaciones de la retroactividad en las leyes políticas.—Benjamin Constant.....	35
51 Las leyes interpretativas y la no-retroactividad.—Art. 3º, fraccion 4ª del Código civil del Estado de Veracruz.—La Novela 19.—La ley de 10 de Agosto de 1857.....	36
52 Razon de la retroactividad de las leyes interpretativas....	37
53 ¿Cómo debe ser la interpretacion?—El Lic. José Linares...	38
54 Adversarios de la retroactividad de las leyes interpretativas.....	38
55 La retroactividad y el Derecho antiguo y el natural.—Domat.—Merlin.—Dupin.—Los Emperadores Zenon y Anastasio.—Constantino.....	39

Aplicacion del principio de la no-retroactividad de las leyes.

§ 1º Del estado de las personas.....	40
56 Las leyes relativas al estado y capacidad de las personas.—Código civil del Imperio.—Meyer.—El Sr. Lic. Sili- ceo.....	40
57 Espectativas y derechos facultativos.—Jacobo Reinhard...	42
58 Derechos adquiridos en cuanto al estado y capacidad de las personas.....	42
59 Explicaciones.—Ley de 23 de Julio de 1859.—Decreto de 5 de Diciembre de 1867.—Ley de 28 de Julio de 1859...	43
—————	
§ 2º Leyes de procedimientos	43
60 Leyes de procedimientos y los hechos consumados.....	43
61 El principio de la retroaccion de las leyes de procedimien-	

	Págs.
tos y el Sr Lic. Isidro Montiel y Duarte.—Jurisprudencia de los Tribunales Federales.—Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de 14 de Junio de 1879.—Ley de 14 de Diciembre de 1882.....	44
62 La ley 7ª (Codex de legibus).—Leyes ordinariæ litis; leyes decisoriæ litis.....	45
63 La admision ó no-admision de una prueba.....	46
§ 3º Sucesiones por testamento y ab-intestato.....	47
64 La no-retroactividad y los testamentos	47
65 Diferentes puntos de vista en esta cuestion.....	47
66 Primera hipótesis. El art. 3,758 del Código civil de 1870..	47
67 Divergencia de los autores sobre la resolucio de la especie propuesta.....	48
68 Nuestra resolucio.....	48
69 Dalloz.....	49
70 Mailher de Chassat.—Paulo de Castro y Vazquez.....	49
71 Razones de nuestra resolucio.....	49
72 Segunda hipótesis.—Merlin.—Una nueva ley dada, hecho ya el testamento; pero antes de la muerte de su autor...	50
73 Capacidad de los herederos y disponibilidad de los bienes.—Dalloz.....	50
74 Tercera hipótesis. Una ley nueva, entre la muerte del propietario de los bienes y la aceptacion de la sucesion.—Bartolo.....	51
§ 4º De la prescripcio.....	52
75 La prescripcio y la no-retroactividad.....	52
—————	
Artículos 6º, 7º y 15.....	53
76 Las leyes en su sentido abstracto no son renunciabes.—D. Isidro Montiel y Duarte	53

	Pág.
77 Razones que motivan la renuncia especial de ciertas leyes. —Parte expositiva del Código.....	54
78 ¿Cuál sería el ideal en este punto?.....	55
79 Razones porqué el legislador aceptó la renuncia de las leyes... ..	55
80 El Derecho antiguo.....	55
81 Nuestro Código civil, art. 1,307.....	56
82 La legislación española.....	56
83 ¿Cuál es la principal dificultad en esta materia?.....	56
84 Opinión de Mourlon sobre las expresiones <i>orden público y buenas costumbres</i>	56
85 Opinión de Domat sobre las leyes que miran al orden público.—Sentido del art. 6.º del Código civil.—El art. 9.º del primer proyecto del Código civil.—El jurisculto español Goyena.—El art. 1,704 del Código.....	57
86 ¿Qué son leyes <i>prohibitivas</i> y de <i>buenas costumbres</i> ?.....	58
87 La sancion de nulidad de las leyes <i>prohibitivas</i> y de <i>buenas costumbres</i> no es absoluta.—Arnaldo Vinio.—La ley 59, tít. 18, Partida 3.—Los arts. 3,520 y 2,521 del Código civil.....	58
—————	
Artículos 8.º, 9.º y 10.....	60
88 El caracter de la ley motiva que ella no pueda ser abrogada ni derogada sino por otra posterior.....	60
89 Antiguamente la ley podia ser derogada por la <i>longa consuetudine</i> .—Antigua legislación española.—Tres clases de costumbre.....	60
90 D. Felipe V.—Goyena.....	61
91 No es lo mismo <i>abrogar</i> que <i>derogar</i>	61
92 Abrogacion <i>tácita y expresa</i>	61

	Págs.
93 Los arts. 8.º y 10.º han puesto fin á la abrogacion <i>tácita</i>	62
—————	
Artículos 11.º.....	62
94 Exposicion sobre el art. 11.....	62
95 La capacidad jurídica de los no nacidos se funda en motivos de equidad.....	63
96 Primitiva legislación romana.....	64
97 Legislacion romana posterior.....	64
98 Antigua legislación española.....	65
99 Continuacion.....	66
100 Concordancias con el art. 11.....	66
101 El Código civil de 1870.....	66
102 El actual Código civil: arts. 3,323, 3,236, 3,289, 3,290, 2,634, 2,635 y 2,615.....	67
103 Efectos civiles de la capacidad jurídica reconocida á los no nacidos.....	68
—————	
Artículos 12, 13, 14, 16, 17 y 19.....	68
104 ¿Cómo se aplica la ley aún respecto de extranjeros, y de propiedades sitas en territorio extranjero.....	69
105 Principio fundamental que domina esta materia.....	70
106 Las leyes políticas y administrativas.—Las leyes penales..	71
107 Las leyes del Derecho privado.—Todo lo que toca á los extranjeros es de grande importancia actual.....	71
108 Lo que era el extranjero en la Roma primitiva.—Lo que era el extranjero en la Roma imperial.—El <i>Prætor peregrinus</i> .—El <i>Polemarco</i>	72
109 El Derecho internacional en Roma.—La Constitucion de Caracalla.—La Compilacion de Justiniano.....	73

	Págs.
110 La invasion de los Bárbaros.—El régimen feudal.....	74
111 La Monarquía.....	75
112 La Iglesia Católica.—Guizot.—Los Visigodos.—El Derecho de <i>albanagio</i>	75
113 El <i>Estatuto personal</i> y el <i>Estatuto real</i>	76
114 Las legislaciones antiguas han dejado huellas que se encuentran en nuestros dias.....	76
115 Solidaridad de la civilizacion que explica el acuerdo de todos los pueblos en la extra-territorialidad de ciertas leyes.—Felix.—Story.....	77
Doctrina de los Estatutos.....	78
116 Significacion de la palabra <i>Estatuto</i>	78
117 Antigua clasificacion de los Estatutos en <i>personales</i> , <i>reales</i> y <i>mixtos</i> .—Clasificacion actual.....	78
118 Divergencia de los autores antiguos sobre esta materia.—Hertius.—Bartolo.....	79
119 Crítica de la doctrina de Bartolo por D' Argentrè.....	80
120 El Canciller D' Agueseau.....	80
121 <i>Estatuto personal, real y mixto ó formal</i>	81
§ 1º Razon del <i>Estatuto personal</i>	82
122 Las leyes personales obligan á los ciudadanos de una nacion, aún cuando residan en el extranjero.—Portalís.—Fiore.....	82
123 El art. 12 del Código civil.—El significa implícitamente obligacion por parte de los tribunales mexicanos de respetar las leyes extranjeras.—Bouhier.....	83

	Págs.
124 Un caso de <i>Estatuto personal</i> acaecido en México en 1878.—Huber.....	85
125 Tacsativa puesta por nuestro art. 12 á la extra-territorialidad de la ley mexicana.....	88
§ 2º Extension del <i>Estatuto personal</i>	89
126 Objetos de que tratan las leyes personales.—Montiel y Duarte.....	89
127 Los conflictos de leyes personales son posibles entre Estados ó Departamentos pertenecientes á una misma nacion.....	90
§ 3º Limitaciones del <i>Estatuto personal</i>	91
128 Dos excepciones.—Story.—Tittmann.....	91
129 ¿Pueden nuestros Tribunales pronunciar el divorcio <i>quoad vinculum</i> respecto de extranjeros que tengan, segun las leyes de su patria, esa manera de disolver el matrimonio?.....	92
130 Decision de este caso segun la jurisprudencia francesa.—Troplong.....	93
131 ¿Los esposos divorciados en el extranjero, pueden contraer un nuevo matrimonio en México?—Laurent.—Merlin... ..	94
§ 4º Irrenunciabilidad del <i>Estatuto personal</i>	96
132 ¿El <i>Estatuto personal</i> puede ser renunciado?.....	96
133 El Código de extranjería del Lic. D. Manuel Azpiroz.....	97

	Págs.
Del Estatuto real y su razon de ser.....	98
134 Las leyes que tienen por objeto los <i>bienes</i> pertenecen por su naturaleza y fines á la soberanía de cada nacion, en cuyo territorio están situados aquellos.—La ley 15, tít. 14, Part. 3. ^o —Gregorio Lopez.—Cárlos Calvo.— <i>Lex loci rei sitæ</i>	98
135 La Soberanía en cuanto á los bienes no sufre relajacion ninguna.—El Sr. Goyena.....	100
—	
§ 1. ^o Extension del Estatuto real.....	101
136 En los Estados—Unidos y en Inglaterra se aplica en todo su rigor el Estatuto real.....	101
137 La <i>lex loci rei sitæ</i> no tiene ya las exigencias que tuviera en la Edad Media, en la mayor parte de los pueblos de Europa.....	101
138 Los contratos que tienen por objetos <i>inmuebles</i> , cuando las leyes del país en que están situados, imponen ciertas condiciones, que no pueden cumplirse, sino en el lugar de la situacion, deben ajustarse en un todo á éstas.	101
139 Tal es tambien la legislacion mexicana.....	102
140 Objetos del <i>Estatuto real</i>	102
141 El Estatuto real, segun opinion comun de los autores, no comprende los bienes <i>muebles</i>	103
142 El art. 13 de nuestro Código civil no habla sino de <i>inmuebles</i> .—El art. 17 solo habla de <i>muebles</i> , tratándo de la solemnidad interna de los contratos ó testamentos otorgados en el extranjero por un extranjero, cuando hayan de ejecutarse en México.....	104
143 El art. 7. ^o del primer proyecto de Código civil mexicano.	105
144 Jurisconsultos extranjeros, entre otros Marcade, sostienen la <i>realidad</i> de las leyes que tratan de <i>muebles</i>	105

	Págs.
145 Opinion de Demolombe.....	106
146 La Escuela Alemana y Savigny.....	106
147 ¿La sucesion, ya por testamento, ya <i>abintestáto</i> , debe regirse por el Estatuto <i>personal</i> ó por el <i>real</i> ?—Regla tradicional establecida por Boullenois.—Demolombe.....	107
148 ¿Cómo ha sido decidida la cuestion en México?.....	108
149 ¿Cómo deberá resolverse la cuestion entre dos Estados de la República?—El art. 3,323 del Código civil.....	108
150 La doctrina que sostiene la aplicacion de la <i>lex loci rei sitæ</i> en el caso de sucesion de <i>inmuebles</i> ha sido refutada por —Cuyácio, Puffendorf y otros autores.....	109
151 Tambien lo ha sido entre los modernos por Savigny, Mitermaier, Zacharías y Arntz.—Los tribunales Alemanes.—D' Argentrè.....	110
152 Las legislaciones positivas no se han explicado sobre este punto.—Felix.....	112
153 Opinion de Calvo seguida por Diaz Covarrubias.—El agente del ministerio público, D. Juan Sanchez Azcona y la 2. ^a Sala del Tribunal Superior del Distrito Federal.—El art. 785, fraccion 1. ^a del Código de Procedimientos civiles.....	112
154 Crítica de la opinion del Sr. Lic. Sanchez Azcona.....	114
155 Refutacion de algunos argumentos aducidos en contra de la doctrina seguida por el autor.....	114
156 ¿Cómo se resuelve la cuestion cuando se trata de la sucesion de <i>muebles</i> ?—Felix.—Deberes de los Cónsules y Agentes diplomáticos en este caso.....	115
—	
Estatuto formal.....	117
157 El art. 14 del Código civil.—Felix.—La regla <i>locus regit actum</i>	117